

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS, AFROPERUANO, AMBIENTE Y ECOLOGÍA**  
**Periodo Anual de Sesiones 2023 – 2024**

**Martes 28 de noviembre de 2023**

**Sesión semipresencial realizada en la sala de sesiones Francisco Bolognesi del  
Palacio del Congreso y en la sala de sesiones Ms Teams**

Siendo las dieciséis horas con treinta y seis minutos del martes veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés se reunieron, presencialmente, en la Sala Francisco Bolognesi, del Palacio del Congreso de la República y, virtualmente, a través del medio tecnológico MS TEAMS, bajo la presidencia de la congresista Ruth LUQUE IBARRA, los congresistas integrantes titulares: Francis PAREDES CASTRO, vicepresidenta, María Elizabeth TAIPE CORONADO, secretaria, Pasión Neomias DÁVILA ATANACIO, Gladys Margot ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Nelcy Lidia HEIDINGER BALLESTEROS, Mery Eliana INFANTES CASTAÑEDA, Jeny Luz LÓPEZ MORALES, Isaac MITA ALANOCA, Auristela Ana OBANDO MORGAN, Karol Ivett PAREDES FONSECA, Susel Ana María PAREDES PIQUÉ, Silvana Emperatriz ROBLES ARAUJO y Elvis Hernán VERGARA MENDOZA. Con el pedido de licencia de la congresista Nilza Merly CHACÓN TRUJILLO y la justificación de inasistencia del congresista Juan Bartolomé BURGOS OLIVEROS.

Verificado el quórum reglamentario inició la décima segunda sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuano, Ambiente y Ecología (CPAAAE).

### **1. APROBACIÓN DE ACTA**

La presidenta sometió a consideración de los congresistas integrantes el acta de la décima primera sesión ordinaria<sup>1</sup>, realizada el 21 de noviembre de 2023. No habiendo observaciones, fue aprobada por unanimidad.

### **2. DESPACHO**

La presidenta dio cuenta de los documentos enviados<sup>2</sup> y recibidos<sup>3</sup> hasta el 27 de noviembre de 2023, cuyas copias pueden ser solicitadas al equipo técnico.

### **3. INFORMES**

La presidenta informó de la realización del curso de capacitación “*Legislación con Enfoque Intercultural*” con la coordinación del Ministerio de Cultura, a realizarse el 2 de diciembre a las 18 horas en la sede de dicho ministerio. Se ha oficiado a los despachos de los congresistas titulares de la CPAAAE a fin de que designen a algún integrante de su despacho parlamentario para que participe en dicha capacitación, las cual será acreditada por el Ministerio de Cultura.

Asimismo, agradeció a la congresista Susel Ana María Paredes Piqué, y al congresista Pasión Neomias Dávila Atanacio por acompañarla en la reunión con representantes de

<sup>1</sup> Ver Acta 11º SO en el siguiente enlace:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/ordinarias/12a\\_so/0011\\_11\\_so\\_acta\\_cpaaae\\_21\\_11\\_2023.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/ordinarias/12a_so/0011_11_so_acta_cpaaae_21_11_2023.pdf)

<sup>2</sup> Ver documentos enviados:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/ordinarias/12a\\_so/12\\_so\\_enviados.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/ordinarias/12a_so/12_so_enviados.pdf)

<sup>3</sup> Ver documentos recibidos:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/ordinarias/12a\\_so/12\\_so\\_recibidos.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/ordinarias/12a_so/12_so_recibidos.pdf)

la Federación Nacional de Comunidades Nativas de Madre de Dios quienes le expresaron sus preocupaciones por la presentación de un proyecto de ley que declara de necesidad pública la generación de una carretera, la cual afectaría pueblos en contacto inicial, áreas de conservación natural y presencia de economías ilegales, sin que se haya consultado a las poblaciones indígenas sobre dicho proyecto. Se les ha informado que esta iniciativa legislativa ha sido solicitada por la CPAAAE al Consejo Directivo, pero dicha instancia no ha sesionado a la fecha. Habiéndose dictaminado el proyecto por la comisión correspondiente expresarán en el Pleno las preocupaciones recibidas por los dirigentes indígenas.

No habiendo informes de los congresistas, la presidenta continuó con el siguiente punto de la agenda.

#### **4. PEDIDOS**

No habiendo pedidos se continuó con el siguiente punto de la agenda.

#### **5. ORDEN DEL DÍA**

##### **5.1. Sustentación del Proyecto de Ley 6311/2023-PE, Ley de promoción de la diversidad cultural para la prevención, erradicación y sanción de la discriminación étnico-racial, a cargo de la señora Leslie Carol Urteaga Peña, ministra de Cultura.**

La presidenta suspendió la sesión brevemente para dar la bienvenida e invitar a la señora ministra de Cultura, Leslie Carol Urteaga Peña, y a los funcionarios que la acompañan, a fin de sustentar los fundamentos del Proyecto de Ley 6311/2023-PE, Ley de promoción de la diversidad cultural para la prevención, erradicación y sanción de la discriminación étnico-racial<sup>4</sup>, presentado por el Poder Ejecutivo, y decretado a la CPAAAE como segunda comisión dictaminadora. Participó en la sustentación el señor Carlos Rivadeneyra Orihuela, Viceministro de Interculturalidad.

En líneas generales el proyecto de ley propone lo siguiente:

- Abordará la problemática del racismo y la discriminación étnico-racial reforzando la prevención, atención y sanción contra este tipo de actos a nivel multisectorial.
- Promocionará la diversidad cultural, a través de servicios públicos con enfoque intercultural, en todas las entidades del gobierno.
- Impulsará la prevención de los actos de discriminación étnico-racial, a través de protocolos y normativas de actuación de las entidades públicas y privadas.
- Mejorará los mecanismos de denuncia y sanción (ámbitos administrativo y judicial), incluyendo el delito de difusión de ideas de odio étnico-racial, que tendría una pena de hasta 3 años de cárcel.
- Si la difusión de ideas de odio genera situaciones de violencia o son ejecutadas por un funcionario o servidor público, la pena se eleva hasta 4 años de cárcel efectiva.

Finalizada la sustentación de la ministra de Cultura<sup>5</sup>, la presidenta agradeció por la información proporcionada, la importancia y necesidad del tema y cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus opiniones, comentarios y preguntas.

<sup>4</sup> Ver Proyecto de Ley 6311/2023-PE en el siguiente enlace: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTQwMzY3/pdf>

<sup>5</sup> Ver sustentación del Proyecto de Ley 631/2023-PE en el siguiente enlace: [https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/ordinarias/12a\\_so/sustentacion\\_cultura\\_pl6311\\_12a\\_so\\_28\\_11\\_2023.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/ordinarias/12a_so/sustentacion_cultura_pl6311_12a_so_28_11_2023.pdf)

Participó el congresista Isaac Mita Alanoca (quien señaló que una forma de discriminación es no consultar a los pueblos originarios los proyectos u obras que se realicen en sus territorios, por ello, solicitó incluir en el texto el respeto al Convenio 169 de la OIT), el congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza (señaló que en Pucallpa-Ucayali hay 40 pueblos originarios y de estos hay algunas etnias que no tienen más de 10 habitantes que mantienen su idioma propio y señaló que, desde el Poder Ejecutivo, mayor interés de dotar de personal en las UGEL del Ministerio de Educación para mantener el idioma de los pueblos originarios en los colegios. Asimismo, solicitó que se tome en cuenta a todos los idiomas y lenguas originarias no solo al quechua o aimara), la congresista Francis Paredes Castro (solicitó tomar como un compromiso la aprobación del proyecto del Poder Ejecutivo para visibilizar la problemática de la discriminación étnico-racial y cerrar las brechas aceptando las costumbres e idiomas de las comunidades indígenas).

Por último, la presidenta preguntó sobre el Artículo 14 de la creación de la ventanilla única del texto legal para presentar denuncias sobre prácticas de discriminación múltiple o intersectorial y cuál es la definición de dichos tipos de discriminación. Asimismo, preguntó sobre el Artículo 17 del texto del proyecto sobre reglas adicionales para los procedimientos administrativos, y si no era mejor incorporar un nuevo procedimiento dentro de la Ley 27444. Por último, preguntó sobre las incorporaciones penales de “ideas de odio racial” en el Código Penal.

En respuesta, la ministra de Cultura señaló que en la exposición de motivos del proyecto de ley se cita al Convenio 169 y han tenido reuniones con su representación internacional, asimismo, señalaron que desde su sector se están realizando reuniones con el Ministerio de Educación (MINEDU) a fin de que se dicten clases también en la lengua nativa u originaria de la zona, pero la dificultad es que no hay personal con el perfil profesional calificado para ello.

El detalle de las respuestas consta en la grabación y transcripción magnetofónica que forman parte del presente Acta.

No habiendo más preguntas, la presidenta agradeció a la ministra de Cultura y a sus funcionarios por la información proporcionada que servirá de valioso aporte para realizar el dictamen correspondiente, y continuó con el siguiente punto de la agenda.

## **5.2. Informe sobre las acciones de supervisión, monitoreo y fiscalización de la remediación ambiental del derrame de petróleo ocurrido en la refinería La Pampilla el 15 de enero de 2022.**

La presidenta dio la bienvenida a la señora Albina Ruiz Ríos, ministra del Ambiente<sup>6</sup>, para que informe sobre las acciones realizadas por su sector frente al derrame de petróleo ocurrido el 15 de enero de 2022 en la zona de Ventanilla y norte chico de Lima provincias.

Se informó que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) viene realizando el monitoreo de agua de mar y sedimentos en los 71 sitios (formaciones costeras) con presencia de hidrocarburos, y viene realizando el monitoreo de agua de mar y sedimentos en 25 playas afectadas (desde Ventanilla hasta Chancay).

Por su parte, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) viene realizando la verificación ambiental y acciones de vigilancia y control en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas.

<sup>6</sup> Ver exposición del MINAM en el siguiente enlace:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/ordinarias/12a\\_so/expo\\_minam\\_12a\\_so\\_28\\_11\\_2023.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/ordinarias/12a_so/expo_minam_12a_so_28_11_2023.pdf)

La Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) viene realizando el monitoreo de la calidad de las playas para uso de baño y recreación determinadas por el OEFA como "No Afectadas" en la zona marino-costera, y por último, el Instituto del Mar del Perú (IMARPE) viene realizando el monitoreo en las zonas de Ventanilla, Ancón y Chancay de los principales parámetros oceanográficos y de contaminación (TPH) en agua superficial y sedimentos.

Asimismo, OEFA determinó que las primeras respuestas ejecutadas por la Refinería La Pampilla S.A.A (RELAPSAA) y la afectación de las formaciones costeras no se han realizado adecuadamente, ordenando a RELAPASAA presentar un plan de rehabilitación para 71 formaciones costeras, 02 ANPs, 06 islotes y 02 zonas submareales (Punta Mulatas) y TM 1, 2, 3 y 4; zonas que se han determinado han sido afectadas por el derrame.

A la fecha, RELAPASA ha presentado 18 planes de rehabilitación (PR) al Ministerio de Energía y Minas (MINEM) los cuales han sido observados y están en proceso de admisibilidad

Finalizada la exposición de la ministra del Ambiente, la presidenta cedió el uso de la palabra al señor Julio Walter Poquioma Shaffer, viceministro de Hidrocarburos, y al señor Lázaro Walther Fajardo Vargas, director general de Hidrocarburos del MINEM<sup>7</sup>, quienes presentaron como conclusiones lo siguiente:

- Se elaboró los Planes de Rehabilitación acorde a lo establecido (i) en el artículo 66 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante D.S 039-2014-EM y sus modificatorias - RPAAH, y (ii) en la Resolución Ministerial 332-2022-MINEM/DM, de fecha 2 de setiembre de 2022 que aprobó los Contenidos de los Planes de Rehabilitación en el marco de lo dispuesto en el artículo 66 del RPAAH.
- Entre el 03 y 04 de octubre de 2023, RELAPASAA presentó al MINEM 18 PRs, los mismos que fueron revisados y generaron 18 Informes iniciales y 18 Autos Directorales los cuales fueron notificados al titular para que subsanen las observaciones formuladas otorgándoles un plazo de 05 días hábiles. RELAPASAA solicita ampliación de plazo de 05 días hábiles adicionales.
- El 27 de noviembre de 2023, 04 PR son declarados como “No presentados” porque no reúnen los contenidos mínimos de admisibilidad, los cuales generaron 04 Resoluciones Directorales.
- A la fecha, se viene revisando el levantamiento de las observaciones de 14 PRs presentados por REPALASAA, a fin de subsanar las observaciones de admisibilidad.
- Enlace web del MINEM, donde obra los actuados de cada uno de los PRs presentados por RELAPASAA es:

<https://www.minem.gob.pe/area.php?idSector=22&idArea=222&idTitular=9758&idMenu=sub8879&idCateg=1885>

Finalizada la exposición del MINEM, la presidenta cedió el uso de la palabra al señor Johnny Marchán Peña, presidente del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación

<sup>7</sup> Ver exposición de MINEM en el siguiente enlace:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/ordinarias/12a\\_so/expo\\_minem\\_caso\\_la\\_pampilla\\_28\\_11\\_2023\\_cpaaae.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/ordinarias/12a_so/expo_minem_caso_la_pampilla_28_11_2023_cpaaae.pdf)

y Fiscalización Ambiental (OEFA)<sup>8</sup> quien brindo detalles de las acciones de supervisión previstas para el año 2023 y 2024, entre ellas, el análisis y verificación del cumplimiento de la presentación de Plan de Rehabilitación para todas las zonas afectadas; debiendo indicar que a la fecha se precisa confirmar con MINEM si los expedientes fueron admitidos a trámite o no, y luego verificar cumplimiento de medidas preventivas vigentes.

Seguidamente, hizo su presentación la señora Alexandra Ames Brachowicz, secretaria de la Secretaría de Gestión Social y Dialogo de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) quien señaló que se ha creado una mesa de dialogo en la que se escuchará de manera formal las demandas de la población afectada por el derrame de petróleo, y existen a la fecha 300 organizaciones sociales de afectados ya identificadas y registradas, pero que hay problemas en muchas de ellas por la existencia de problemas internos en muchas de ellas que no reconocen a sus representantes, asimismo, respecto a la compensación económica, señaló que hay un grupo de personas en el padrón único de afectados que están reclamando que este año 2023 REPSOL no les ha pagado la misma compensación económica del año 2022, y hay otro grupo de personas que no están en el padrón pero se siente afectadas y acusan a REPSOL de pedir excesivos requisitos que no tienen como acreditar su condición de afectados. Por último, señaló que se tiene un Informe multisectorial sobre el cierre de playas que concluye que *“técnicamente, no se puede concluir si realmente hay una afectación en el mar, por lo que se recomendaría que ese mar este cerrado”*. Sin embargo, señaló que no hay ninguna entidad que pueda dar una norma o directiva que aplique dicho cierre o su apertura.

Finalizada la presentación de PCM, la presidenta dio el uso de la palabra a la señora Marlene Flores Ching, directora ejecutiva de la Dirección de Control y Vigilancia (DECOVI) del Ministerio de Salud (MINSA)<sup>9</sup> quien señaló la siguiente información:

- La condición de las playas de baño y recreación consideradas en la Zona Marino Costera impactas por el derrame de petróleo crudo en enero 2022, fue actualizado conforme la información remitida por el OEFA mediante el Anexo 3. “Lista de formaciones costeras consideradas para el Plan de Rehabilitación”, adjunto al Oficio 00234-2023-OEFA-DSEM. Determinándose que treinta (30) playas de baño y recreación fueron impactas inicialmente por el derrame, encontrándose cinco (05) de ellas en condición de “No Afectadas” y veinte cinco (25) en condición de “Afectadas”.
- Las playas de baño y recreación en condición de “Afectadas” no son objeto de vigilancia sanitaria hasta ser declaradas por el OEFA como “No Afectadas” como entidad competente; manteniéndolas preventivamente como “No Saludables” en la web de la DIGESA (aplicativo Verano Saludable), siendo señalizadas con el banderín rojo respectivo por la Autoridad de Salud de la jurisdicción.

Por último, la presidenta cedió el uso de la palabra al señor Amilcar Velásquez Vargas, representante de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de

<sup>8</sup> Ver exposición de OEFA en el siguiente enlace:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/ordinarias/12a\\_so\\_expo\\_oefa\\_caso\\_la\\_pampilla\\_27\\_11\\_2023\\_cpaaae.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/ordinarias/12a_so_expo_oefa_caso_la_pampilla_27_11_2023_cpaaae.pdf)

<sup>9</sup> Ver exposición del MINSA-DIGESA en el siguiente enlace:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/ordinarias/12a\\_so\\_expo\\_minsa\\_digesa\\_12a\\_so\\_28\\_11\\_23.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/ordinarias/12a_so_expo_minsa_digesa_12a_so_28_11_23.pdf)

Guerra del Perú (DICAPI)<sup>10</sup> quien informó sobre la situación de la investigación administrativa sobre derrame de hidrocarburo en Ventanilla y que, mediante la RC 070-2023-MGP/CAPICALA/M de fecha 27 de septiembre de 2023, resolvió lo siguiente: (i) Sancionar solidariamente a ambas empresas con 2636.246 UIT, esto es: Sancionar con 1000 UIT a la refinería La Pampilla, por no contar con medios y equipos de respuesta para la contención y mitigación de derrame, y (ii) Sancionar con 1000 UIT a la empresa Fratelli d’Amico, al no disponer medidas de prevención relativas a lograr su máxima seguridad, eficiencia y protección del medio ambiente acuático.

Finalizada la exposición de los señores representantes de DICAPI, la presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus preguntas y comentarios.

Participó la congresista Ruth Luque Ibarra señalando que a un año del daño ecológico causado por el derrame de petróleo preocupa el Informe de PCM que concluye que no es posible determinar que las playas estén o no aptas y saludables para su uso por la población, y más aún que no hay certeza de cuál sería la institución encargada de determinar esa condición de salubridad y el plazo para retomar el uso de dichas playas. Asimismo, preguntó cuáles con las consecuencias administrativas ante las reiteradas observaciones a los planes incompletos de rehabilitación ambiental que presenta la empresa Repsol y, sobre las compensaciones económicas, preguntó qué acciones se van a hacer ante la ampliación de padrones de afectados y si se les va a compensar como al primer grupo de empadronados.

Por su parte, el congresista Isaac Mita Alanoca, señaló que resulta inaudito que no haya sanciones penales efectivas contra los responsables del daño ambiental y, resulta urgente que, el Poder Ejecutivo acelere los procedimientos y acciones para remediar el daño y resarcir a los afectados. Consideró que, en su opinión, el daño ecológico hecho configuraría un crimen de lesa humanidad.

A su turno, el congresista Elvis Vergara Mendoza, señaló que resulta preocupante lo informado por los funcionarios. Hace 2 meses se llegó a un acuerdo con el auspicio del Viceministerio de Gobernanza de la PCM, para que se instale una mesa de dialogo en el mes de octubre de 2023 pero, a la fecha, dicha mesa no se ha instalado y no se ha puesto en agenda las exigencias de la población afectada, especialmente, en temas de salud, por ello, preguntó cuándo se tiene previsto instalar la referida mesa de dialogo. Asimismo, sobre las sanciones administrativas, preguntó cuáles son las medidas que están implementando para prevenir y evitar que ocurran hechos similares al de la omisión de funciones de los funcionarios encargados de fiscalizar las maniobras de desembarco de petróleo entre el buque y el puerto y, por último, señaló que resulta preocupante que no se pueda determinar con certeza cuando van a estar las playas aptas para servicio de la comunidad y preguntó cuáles son las acciones de seguimiento sobre las 5 playas declaradas no afectadas.

Seguidamente, se pasó al rol de respuestas, las cuales constan en la grabación y transcripción correspondiente. La ministra del Ambiente señaló que la empresa ha apelado las sanciones y multas impuestas (S/. 97 millones en total). Sobre el incumplimiento de la empresa de presentar los planes de rehabilitación de forma óptima señaló que ya el MINAM puede actuar de forma coercitiva al haber sido rechazado por segunda vez sus planes de rehabilitación. Asimismo, señaló que no hay ningún estudio de valoración económica del daño ambiental ocasionado, pero han contratado una consultoría para hacer dicho estudio por el monto de S/. 499 mil, y que servirá de insumo para la presentación de una demanda civil de indemnización. Señaló también que no

<sup>10</sup> Ver exposición de DICAPI en el siguiente enlace:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/ordinarias/12a\\_so/expo\\_dicapi\\_12a\\_so\\_28\\_11\\_2023.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/ordinarias/12a_so/expo_dicapi_12a_so_28_11_2023.pdf)

solo están actuando en el proceso administrativo sino también penal contra los responsables. También informó que están elaborando un Proyecto de Ley a fin de que los planes de rehabilitación sean efectivos inmediatamente con las acciones de emergencia pertinentes. Por último, señaló que a raíz del Informe de la comisión investigadora sobre el derrame de petróleo de la empresa multinacional Repsol del Congreso de la República tomaron acciones inmediatamente abriendo proceso sancionador contra la presidenta encargada de OEFA y secretaria general, así como a la dirección de supervisión de energía.

Los funcionarios de MINEM, por su parte, señalaron que los planes de rehabilitación ambiental fueron presentados por la empresa el 3 y 4 de octubre de 2023, y actuando de forma celeré MINEM evaluó dichos planes entre el 12 y 23 de octubre, emitiendo dieciocho informes y, para el 27 de octubre, declararon como no presentados 4 planes de rehabilitación de los 14 existentes. Señalaron que no tienen función sancionadora.

Por su parte, la representante de la PCM señaló que la mesa de diálogo ya ha sido instalada el 30 de octubre de 2023, y se han dividido en dos grupos de acuerdo con las demandas sociales correspondientes, desarrollándose 4 sesiones (grupo 1: compensación económica) y 3 sesiones (grupo 2: definir criterios para uso de REPSOL de reconocimiento de afectados no reconocidos en padrón del año 2022). Asimismo, solicitaron al congreso evaluar una norma para impulsar la capacidad del Estado de pedir de manera coercitiva la indemnización al privado por daños ambientales.

No habiendo más respuestas, la presidenta solicitó a los funcionarios de MINSA-DIGESA que remitan por escrito las respuestas que no pudieron ser tratadas en la sesión hechas por el congresista Elvis Vergara Mendoza, e informó que para la próxima sesión se continuará con el tema invitando a representantes de los afectados, a la empresa REPSOL, al ministerio de la Producción y otros sectores comprometidos.

Por último, exhortó al MINEM a realizar todos los esfuerzos para el cumplimiento de los planes de rehabilitación y el cumplimiento de los plazos establecidos por la empresa. Saludó al MINAM el establecimiento de un Informe de valorización económica de los daños al ambiente y solicitó a las entidades invitadas a que remitan los informes específicos sobre los avances del proceso de rehabilitación y se adecuen los procesos para evitar y prevenir hechos similares al ocasionado por REPSOL.

Seguidamente, se continuó con el siguiente punto de agenda.

### **5.3. Debate y votación del predictamen recaído en el PL 1379/2021-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley que regula la indemnización por daños ambientales.**

La presidenta sustentó los alcances y conclusiones del predictamen recaído en el PL 1379/2021-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley que regula la indemnización por daños ambientales.<sup>11</sup>

Finalizada la sustentación cedió el uso de la palabra a la traductora Julia Pariona para que dé lectura de la fórmula legal en idioma Quechua Chanka. Seguidamente, cedió el uso de la palabra a la traductora Marilú Iroba para que dé lectura del mismo texto en idioma Ashaninka.

Finalizadas las lecturas, la presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus preguntas, comentarios y observaciones. Participó el congresista Elvis Vergara Mendoza, quien felicitó la iniciativa de la presidenta de la comisión de traducir el texto

<sup>11</sup> Ver el predictamen 1379/2021-CR en el siguiente enlace:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/ordinarias/12a\\_so/predictamen\\_1379.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/ordinarias/12a_so/predictamen_1379.pdf)

legal en el idioma de los pueblos originarios y que, en lo sucesivo, se pueda repetir esta práctica. En igual sentido felicitaron a la congresista Karol Ivett Paredes Fonseca y a la congresista Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, vía mensaje de texto del MS Teams de la sesión.

No habiendo más intervenciones, la presidenta sometió a votación el predictamen siendo aprobado por unanimidad con los votos a favor de los congresistas Ruth Luque Ibarra, Francis Jhasmina Paredes Castro, Pasión Neomias Dávila Atanacio, María Elizabeth Taipei Coronado, Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Karol Ivett Paredes Fonseca, Susel Ana María Paredes Piqué, Isaac Mita Alanoca, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jeny Luz López Morales y Auristela Ana Obando Morgan.

En este estado, la presidenta agradeció la colaboración de las señoras traductoras invitadas por su apoyo en la traducción del texto legal que no visibiliza las lenguas originarias, sino que hace llegar la labor de la comisión a conocimiento de los pueblos originarios y comunidades nativas, en este caso, que hablan Quechua Chanka y Ashaninka. Seguidamente, continuó con el siguiente punto de la agenda.

#### **5.4. Debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 5579/2022-CR y 5960/2023-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley que regula el ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible.**

La presidenta sustentó los alcances y conclusiones del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 5579/2022-CR y 5960/2023-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley que regula el ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible.<sup>12</sup>

Finalizada la sustentación cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus preguntas, comentarios y observaciones. Participó la congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, quien señaló que conforme al numeral 7 del artículo 102 de la Constitución corresponde al Congreso de la República aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo (5723/2023-PE) y, por tanto, no obra en la CPAAAE el referido Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, por lo que propone pasar a un cuarto intermedio o una cuestión previa a fin de solicitar al Consejo Directivo que se derive a la CPAAAE dicha iniciativa legislativa para su estudio, de lo contrario, se estaría infringiendo la Constitución, así como el artículo 76 del Reglamento del Congreso y la 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Por su parte, el congresista Isaac Mita Alanoca señaló que es necesario aprobar una nueva Ley de Ordenamiento Territorial, como instrumento para gobernanza de los territorios, su uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales considerando criterios ambientales y sociales, lo que concuerda con las políticas nacionales respectivas.

No habiendo más intervenciones, la presidenta señaló que la CPAAAE ya solicitó la derivación del Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo (5723/2023-PE), pero que el Consejo Directivo denegó dicha solicitud aduciendo que ya estaba decretado a dos comisiones y no cabía derivarla a una tercera comisión, en atención a ello señaló que se cumplió con pedir la derivación.

A su turno, el congresista Elvis Vergara Mendoza, señaló que el trabajo de la comisión no se puede paralizar y, al margen de la votación sobre el predictamen, sería

<sup>12</sup> Ver el predictamen 5579/2022-CR y 5960/2023-CR en el siguiente enlace:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/ordinarias/12a\\_so/predictamen\\_5579\\_5960.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/PueblosAndinos/files/sesiones/ordinarias/12a_so/predictamen_5579_5960.pdf)

conveniente consensuar con las otras comisiones dictaminadoras que han estudiado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo aclarando que el problema no nace en la CPAAAE sino desde la Oficialía Mayor que debería atender mejor la derivación de los proyectos de ley y se debería exhortarle a ello considerando el presente caso.

La presidenta, por último, señaló que se coordinará con las otras comisiones dictaminadoras que han analizado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, como se ha hecho siempre en todo dictamen de la CPAAAE que se ha debatido en el Pleno, a fin de consensuar posiciones. Asimismo, señaló que no se está incurriendo en una infracción constitucional porque el Poder Ejecutivo ha presentado un Proyecto de Ley sobre ordenamiento territorial y la exclusividad que tienen es en la función de demarcación territorial, temas que son totalmente diferentes.

No habiendo más intervenciones, la presidenta sometió a votación el predictamen siendo aprobado por mayoría con los votos a favor de los congresistas Ruth Luque Ibarra, Francis Jhasmina Paredes Castro, María Elizabeth Taipe Coronado, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Karol Ivett Paredes Fonseca, Susel Ana María Paredes Piqué, Isaac Mita Alanoca y Elvis Hernán Vergara Mendoza. Con el voto en contra de la congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga y el voto en abstención de los congresistas Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jeny Luz López Morales y Auristela Ana Obando Morgan.

#### **CIERRE DE SESIÓN ORDINARIA**

No habiendo más temas que tratar la presidenta consultó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la sesión, lo que fue aprobado sin observaciones, y finalizó la sesión siendo las veinte horas con veintiún minutos.

La grabación y transcripción de la sesión forman parte de la presente acta.

**Ruth LUQUE IBARRA**  
**PRESIDENTA**

**María Elizabeth TAIPE CORONADO**  
**SECRETARIA**